

FERNANDO
ACOSTA
COLOMA

Abogado

6 de Diciembre 140 y
Pazmiño. Edificio
Atenas
Teléfonos 227 041 -
223 959. Casilla 17-01-
2607 - QUITO

CELSO
FABIAN
RUIZ

Abogado

Matovelle N° 128 y
Pasaje San Luis -
Edificio El
Conquistador - 3er.
Piso - Of. N° 32
Teléfono 570 266
QUITO

Se le hace conocer a usted el
EXTRACTO DE DEMANDA
EJECUTIVA y la PROVIDENCIA
que, a continuación, sigue:

NOTIFÍQUESE: - I. Petronio Ruales
Rodríguez, Juez.
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL.- Quito, 24 de noviembre de
1995, las 17:00.- Agrégase a los
autos el escrito que antecede.- en
lo principal, toda vez que la accio-
nante Dra. María Rosa Fabara
Vera afirma con juramento que le
ha sido imposible dar con el
paradero o residencia de los
demandados señores José
Eduardo Albán Silva y Cecilia
Pardón Iglesias de Albán, de con-
formidad con lo dispuesto en el
Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, cese a estos
por la prensa, en uno de los
períodos de mayor circulación
que se editen en esta ciudad de
Quito.

NOTIFÍQUESE: - I. Petronio Ruales
Rodríguez, Juez.
Lo que pongo en su conocimiento
para los fines legales consi-
guientes, previéndoles de la
obligación que tienen de señalar
casillero judicial para que reciban
posteriores notificaciones dentro
de la siguiente causa:-

Lic. Anibal León Alcocer
Secretario

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS
CONYUGES ANGELICA
CLEOPATRA PADILLA PONCE Y
THELMA MEDARDO TOLEDO
JARRIN.

Se les hace conocer a ustedes el
EXTRACTO DE DEMANDA
EJECUTIVA y la PROVIDENCIA
que, a continuación, sigue:

en los autos respectivos, dentro de
juicio manifestado y lo dis-

ponga al tanto, respectivamente, por la
vía ordinaria, en consecuencia con el

CASILLA DEL ALUQUIN 155 (UR.
Ángel Araque del P.)

escrituras que adjuncion y documentos
adjuntos. En lo principal, la demanda CITACION

ISARRA

JUDICIAL A LOS

respectivo fundacion, inscribese la
precedente demanda en el Registro de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE EGOOKARISMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que EGOOKARISMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 15 de noviembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.3894 de 29 Nov. 1995.

1.- SOCIOS:

NOMBRES E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO

Lupita Torres L. casada ecuatoriana Quito

Martha E.

Serrano E. casada ecuatoriana Quito

María Fernanda

Silva soltera ecuatoriana Quito

Edgar Terán Hitti soltero ecuatoriana Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: La promoción y administración de eventos culturales y la prestación de servicios de comunicación,...

3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 4'000.000,00, dividido en 4.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, a 29 Nov. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

1a/735

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA

Se comunica al público que la compañía COMPONENES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA va a proceder a disminuir su capital, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 9 de noviembre de 1995. Quienes se creyeran con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 8 Dic. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/735